

Lobos

Lobos, 20 de Junio de 1989.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 74/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 16 de Junio ppdo. ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"O R D E N A N Z A N° 1.196"

ARTICULO 1°.- Modifícase el sentido de circulación de la Calle Olavarrieta (213), entre Mastropietro (210) y Angueira (208) Oeste, establecido en el Artículo 2°- Inciso 2) - Capítulo Segundo - de la Ordenanza N° 1.022.

ARTICULO 2°.- Establécese para la Calle Olavarrieta (213), entre Mastropietro (210) y Angueira (208) Oeste, el doble sentido de circulación, incorporándose a la nómina de las calles anunciadas en el Apartado e/2 - Inciso a) del Artículo 2° - Capítulo II - de la Ordenanza 1.022.-

ARTICULO 3°.- Modifícase el estacionamiento de la calle Olavarrieta (213) en el tramo comprendido en el Artículo 2° - establecido por la Ordenanza 1.022 - Capítulo IV - Artículo 14° - Inciso f) - prohibiéndose el estacionamiento sobre la acera Norte (números pares).

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal tomará las medidas necesarias para una eficaz señalización.-

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la Partida "SEÑALIZACION DE TRANSITO" 2-3.1.1.2.14-6 del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal remitirá Carta-Documento a la Empresa FERROCARRILES ARGENTINOS - responsabilizándola por los daños y perjuicios que, a este Municipio y/o a terceros, ocasione la utilización del paso a nivel sin barreras de la Calle Olavarrieta, a causa de hallarse cerrado al tránsito el Paso a Nivel con barreras de la Avenida H. Irigoyen.-

ARTICULO 7°.- De forma".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
- JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.

